



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A LOS
PROVEEDORES CRISTIAN ACHA CARTES
E.I.R.L., JORGE ROJAS ALVAREZ Y
TRANSPORTE LEDESMA PARA EL SERVICIO DE
FLETE PARA LA II REGION, LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM, SEGUN N°
1573-9-L109.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 375

ANTOFAGASTA, 15 de Mayo 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/102, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/290 de 16.04.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (menor a 100 UTM) en la contratación del servicio transporte de flete para la Segunda Región.
- 2.- Que con fecha 17.04.2009, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-9-L109, mediante procedimiento de licitación pública (menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 3 proveedores: Cristian Acha Cartes, Freddy Ledesma y Jorge Rojas.
- 3.- Que se aceptan en la apertura electrónica, a todos los oferentes anteriormente señalados.
- 4.- Que siguen participando todos los oferentes, por cumplir con los requisitos administrativos y técnicos requeridos en los términos de Referencias.
- 5.- Que la comisión de evaluación y proposición a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 19.05.2009, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación del servicio de transporte de flete a los siguientes proveedores:

Cristian Acha Cartes E.I.R.L.	RUT: 76.006.964-7
Freddy Ledesma Vera	RUT: 8.685.158-K
Jorge Rojas Álvarez	RUT: 12.348.271-9

6.- Aquellos proveedores que simultáneamente se les adjudicó una línea de servicio, al momento de contratar, se priorizará el llamado al oferente que haya obtenido el puntaje mas alto en la licitación. En el caso eventual que no existiera disponibilidad para prestar el servicio requerido le seguirá la oferta más conveniente para la institución.

R E S U E L V O :

1.- Adjudíquese y contrátese a los proveedores **CRISTIAN ACHA CARTESE**.I.R.L. RUT: 76.006.964-7 domiciliado en Prat No 548 Of. 403, **JORGE ROJAS ALVAREZ** RUT: 12.348.271-9 domiciliado en Brasil No 3836 Calama y **FREDY LEDESMA VERA** RUT: 8.685.158-K domiciliado en Psje. Sloman No976, todos de la región de Antofagasta, por el servicio de Flete para la II región, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	ESPECIFICACIONES	VALOR NETO
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	traslado material diverso en camión 3/4 desde Antofagasta a Quiligua	\$ 350.000
Jorge Rojas Álvarez	traslado material diverso en camión 3/4 desde Antofagasta a Quiligua	\$ 350.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado de materia Jardines Antofagasta - Tal Tal y Paposo camión 28 ton.	\$ 350.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado de material a jardines de Antofagasta, camión de 28 ton.	\$ 200.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado de material a jardines Antofagasta-Calama camión 28 ton.	\$ 350.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado de material a jardines Antofagasta - San Pedro y Pueblos al Interior Tal como Talabre, Chunchuri , Río Grande, camión 3/4	\$ 440.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado de material a jardines Antofagasta - Tocopilla, camión 28 ton.	\$ 350.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado material a distintos de Antofagasta ,camión 3/4	\$ 170.000
Fredy Ledesma Vera	Traslado material a distintos de Antofagasta ,camión 3/4	\$ 95.000
Jorge Rojas Álvarez	Traslado material a distintos de Antofagasta ,camión 3/4	\$ 65.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado material a jardines de Tocopilla, camión 3/4	\$ 280.000
Fredy Ledesma Vera	Traslado material a jardines de Calama, camión 3/4	\$ 260.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado material a jardines de Calama, camión 3/4	\$ 280.000
Jorge Rojas Álvarez	Traslado material a jardines de Calama, camión 3/4	\$ 60.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado material a jardín Tal Tal, camión 3/4	\$ 300.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado material a jardín Tal Tal, camión 3/4	\$ 360.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado escombrros bodega Afta-Verdedero Municipal	\$ 180.000
Fredy Ledesma Vera	Traslado escombrros bodega Afta-Verdedero Municipal	\$ 120.000
Jorge Rojas Álvarez	Traslado escombrros bodega Afta-Verdedero Municipal	\$ 70.000
CSN Servicios Integrales E.I.R.L.	Traslado escombrros jardines Afta- verdedero Municipal	\$ 180.000
Jorge Rojas Álvarez	Traslado escombrros jardines Afta- verdedero Municipal	\$ 70.000

2.- La Asesora Jurídica, redactará el respectivo contrato de la adquisición con los proveedores adjudicados, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución. Se suscribirá un contrato de prestación de servicios con una duración de 1 año prorrogable, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los oferente que se adjudicaron la propuesta y su firma se realizará en la oficina de la Asesora Jurídica de la Dirección Regional, ubicada en la calle Washington 2461, Antofagasta.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, quien deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, No y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercadopublico, y

3.- El pago del servicio se efectuará una vez se haya efectuada contra recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de la correcta y total prestación del servicio contratado, que realizará Unidad de Sección de Recursos Físicos. Los proveedores tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme del servicio prestado. Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada calle Washington 2461 Antofagasta.

4.- Si la empresa adjudicada no entrega los servicios oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar una multa, por cada día corrido de atraso en la entrega del servicio, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato.

5.- La supervisión Técnica del contrato estará a cargo la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la sección de Recursos Físicos.

6.- La sub.-dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Sección de Administración y Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

7.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

8.- Impútese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 007.

ANÓTESE, REFERENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION	
REFERENDACION	
PARTIDA :	SUST. : 22
CAPITULO :	NUM : 08
PROG. : 01	ANG : 007
MONTO :	FECHA : 20/05/09
FECHA :	FIRMA

JBV/~~WVP~~/BEG/CP/MTMGZ
Dmgz

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto
- Oficina de Partes